



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.



Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.11/2024.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.4/2024, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser una Adenda de Ingresos y Gastos.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente del año 2024.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$20,911,023.13.

Considerando: Que con el aumento de RD\$20,911,023.13, el Presupuesto Vigente de RD\$6,791,413,884.93, aumentará la suma de RD\$6,812,324,908.06.

Considerando: Que el origen de los fondos corresponde a intereses generados por Certificados Financieros colocados en el Banco de Reservas (RD\$12,399,630,93) y en la APAP (RD\$8,511,392.20).

Considerando: Que las Direcciones que experimentaron cambio en su Presupuesto Modificado fue:

El Despacho de la Alcaldesa con una variación positiva de RD\$1,000,000.00, incrementó su Presupuesto Modificado a la suma de RD\$185,683,358.11.

La Dirección de Infraestructura Urbana aumentó RD\$12,351,023.15, incrementando su Presupuesto Modificado a RD\$1,174,498,218.56.

La Dirección de Innovación y Proyectos Especiales, con una variación de RD\$7,000,000.00.

La Dirección de Comunicación, con RD\$160,000.00

La Dirección de Servicio Social aumentó RD\$400,000.00.

Cont....

**Res.No.11/2024.-**

Considerando: Que los Objetos del Gasto que experimentaron variaciones o que fueron afectados en la presente Reformulación Presupuestaria son los siguientes:

Objeto No. 22, Contrataciones de Servicios, aumentó RD\$2,160,000.00, alcanzando el Presupuesto Modificado un monto de RD\$2,798,904,954.10.

Objeto No. 23, Materiales y Suministros, aumentando la suma de RD\$5,000,000.00, alcanzando el Presupuesto Modificado un monto de RD\$440,019,676.71.

Objeto No. 24, Transferencias Corrientes, aumentó la cantidad de RD\$1,400,000.00, modificando su Presupuesto a RD\$222,921,000.00.

Objeto No. 27, Obras, aumentó RD\$12,351,023.13, modificando su Presupuesto a RD\$937,706,840.02.

Considerando: Que los Gastos por Programas que experimentaron variaciones en la presente Reformulación Presupuestaria son los siguientes:

Programa No. 01, Actividades Centrales, con una variación de RD\$160,000.00, y su Presupuesto Modificado pasa a ser de RD\$1,223,730,373.03.

Programa No. 11, Gestión y Ejecución de Proyectos Municipales, con una variación de RD\$9,586,188.52, y su Presupuesto Modificado pasa a ser de RD\$1,052,491,709.08.

Programa No. 15, Desarrollo Social y Participación Comunitaria, con una variación de RD\$10,164,834.61, y su Presupuesto Modificado pasa a ser de RD\$379,016,238.61.

Programa No. 98, Administración de Contribuciones Especiales aumentó RD\$1,000,000.00, y su Presupuesto Modificado es de RD\$74,031,000.00.

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente	Adenda Actual Ingresos	Presupuesto Modificado	%
Personal	1,719,549,123.28	-	1,719,549,123.28	25.24%
Servicios	3,446,058,376.58	160,000.00	3,446,218,376.58	51%
Inversión de Capital	1,309,741,252.07	12,351,023.13	1,322,092,275.20	19.41 %
Educación, Género y Salud	8,400,000.00	8,400,000.00	324,465,133.00	4.76%
Total	6,791,413,884.93	20,911,023.13	6,812,324,908.06	100.00%

Cont....

Res.No.11/2024.-

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley No.423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No.492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

Resuelve

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba,** la 4ta Reformulación Presupuestaria para el año 2024, por la suma de RD\$20,911,023.13 (VEINTE MILLONES, NOVECIENTOS ONCE MIL, VEINTITRES PESOS CON 13/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No.000111, de fecha 29 de febrero del 2024, Modificación Presupuesto Ingresos, y el formulario No.000113, de fecha 29 de febrero del 2024, Adendum de Presupuesto.

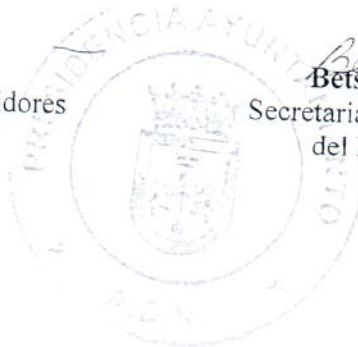
Segundo: Autorizar, como al efecto **autoriza,** a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2024, como resultado del aumento de RD\$20,911,023.13.


Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


Liz Mieses

Presidenta del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional




Betsy A. Cespedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional